



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>1-CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL</b>							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DDU-1	
Documento en el cual se informa la numeración oficial asignada a un predio en específico, por el momento este trámite solo aplica a los Conjuntos Urbanos ubicados en el municipio							
FUNDAMENTO LEGAL:				Artículo 144 fracción X, Inciso B), del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo 5.1, 5.7, 5.10 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:				Constancia de Asignación de Número Oficial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
						Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el contribuyente solicite conocer la numeración oficial de su vivienda o construcción			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:				La verificación de campo se llevará a cabo cuando exista duda de la ubicación del predio referido en la solicitud, el objetivo es corroborar la ubicación física para no errar en la asignación.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Solicitud debidamente requisitada.				si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.				si	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión inscrita en el IFREM.				si	1		
4.- Carta poder con identificaciones oficiales, en caso de no ser el propietario quien realice el trámite.				si	0		
5.- Croquis de la ubicación del predio y recibo del impuesto predial del año corriente.				si	0		
6.- Comprobante del pago de derechos.				si	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Solicitud debidamente requisitada.				si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.				si	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión inscrita en el IFREM.				si	1		
4.- Acta constitutiva de la sociedad e instrumento notarial de apoderado legal.				si	1		
5.- Carta poder con identificaciones oficiales, en caso de no ser el apoderado legal quien realice el trámite.				si	0		
6.- Croquis de la ubicación del predio y recibo del impuesto predial.				si	0		
7.- Comprobante de pago de derechos				si	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
1.- Solicitud debidamente requisitada.				si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- identificación oficial y nombramiento del titular de la institución				si	1		



**"2025. Año de la Mujer Indígena"**  
**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"**

3.- Documento que acredite la propiedad o posesión inscrita en el IFREM.	si	1	
4.- Carta poder con identificaciones oficiales, en caso de no ser el titular de la institución quien realice el trámite.	si	0	
5.-Croquis de la ubicación del predio y recibo del impuesto predial.	si	1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir a las oficinas de atención al público para solicitar el formato y adjuntar los documentos de acuerdo a los requisitos señalados para cada caso, una vez que las documentales sean revisador y aceptados por el personal de la dirección se tendrá que realizar el pago de derechos correspondientes, se deberá adjuntar una copia del recibo de pago al expediente, el solicitante deberá esperar cinco días hábiles para poder recoger el tramite solicitado.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Cinco días		
<b>COSTO:</b>	<b>\$205.20 m/n</b>	Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción X, Inciso B del Código Financiero Del Estado De México y Municipios	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temoaya		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Transferencia Bancaria		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	-Se otorgará cuando el solicitante haya cumplido con todos los requisitos señalados. -No procederá la solicitud si la comunidad y/o conjunto urbano no tiene nomenclatura y números oficiales autorizada. -Eliminar el requisito de documento que acredite la propiedad inscrito en el IFREM, siempre y cuando sea por motivos de actualización por vigencia en los trámites de Constancias de Asignación de Número Oficial para los inmuebles pertenecientes a los conjuntos urbanos del municipio de Temoaya.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Nydia Lorena Campos Apodaca			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Vicente Guerrero	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n			
<b>COLONIA:</b>	Cabecera Municipal		<b>MUNICIPIO:</b>	Temoaya			
<b>C.P.:</b>	50850	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
719	2650067/2650385	802	No aplica	temoaya.desarrollourbano@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica			
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	<a href="https://www.temoaya.gob.mx/pdf/links/2025/urbano/FORMATO%20SOLICITUD%20Y%20REQUISITOS%202025.pdf">https://www.temoaya.gob.mx/pdf/links/2025/urbano/FORMATO%20SOLICITUD%20Y%20REQUISITOS%202025.pdf</a>						



"2025. Año de la Mujer Indígena"  
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	El número oficial ¿tiene vigencia?
RESPUESTA:	Sí, el documento expedido tiene vigencia de un año
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago de derechos implica la entrega de la placa?
RESPUESTA:	No, solo el documento oficial
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo me asignen el número oficial puedo actualizar los datos de mi predial?
RESPUESTA:	Sí, en cuanto obtenga la constancia de número oficial puede solicitar la actualización de los datos contenidos en el predial
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Constancia de Alineamiento	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Jorge Uriel Mercado Colín, Titular del Departamento de Catastro</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Nydia Lorena Campos Aguilar Directora de Desarrollo Urbano</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30/Enero/2025.</p>
--	---	--